

Señora Directora

NUEVAS CREACIONES

Superintendencia de Industria y Comercio

E. S. D.

Referencia: Expediente NC2017/0010804

Asunto: Solicitud de patente para: DISPOSITIVO MODULAR DE RECIPIENTE METÁLICO PARA HORNO DE MICROONDAS CON TAPA Y UTENSILIO PARA COMER

Solicitante: ENVASES UNIVERSALES DE MÉXICO, S.A. P.I. DE C.V.

Fecha de solicitud: 24 de octubre de 2017

RESPUESTA A TERCER EXAMEN DE PATENTABILIDAD

ANDRES RINCON USCATEGUI, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de apoderado de la sociedad solicitante de la patente de la referencia, doy respuesta al Oficio 200814, notificado por fijación en lista el 08 de mayo de 2020, para lo cual pedí plazo adicional el 19 de junio de 2020.

I. MODIFICACIONES AL CAPÍTULO REIVINDICATORIO

En respuesta al examen de patentabilidad aportó un Capítulo Reivindicatorio modificado conformado por 09 reivindicaciones en las que se han incluido las siguientes modificaciones:

1. En las Reivindicaciones, el término "*conjunto*" ha sido remplazado por "*dispositivo*".
2. La Reivindicación original 4 ha sido eliminada.

INNOVACIÓN PARA LOS NEGOCIOS

BOGOTÁ DC, 110221 - COLOMBIA - Edificio Siski - Carrera 4 No. 72A - 35 - Tel. (57-1) 347 3611 - Fax (57-1) 211 8650
MEDELLÍN, 050021 - COLOMBIA - San Fernando Plaza - Carrera 42A No. 1 - 25 Torre 4 Oficina 303 - Teléfono: (57-4) 520 4760

www.cavelier.com
cavelier@cavelier.com

3. En las Reivindicaciones, se han incluido los números de referencia.

Estas modificaciones se ajustan al Artículo 34 de la Decisión 486 de 2000, ya que no constituyen una ampliación de la protección que correspondería a la divulgación contenida en la solicitud inicial.

II. EN CUANTO A LA SUPUESTA FALTA DE CLARIDAD DEL TITULO

En relación con la objeción al título, el solicitante desea cambiarlo a *“DISPOSITIVO MODULAR DE RECIPIENTE METÁLICO PARA HORNO DE MICROONDAS CON TAPA Y UTENSILIO PARA COMER”*, a fin de que el título vaya conforme a la enmienda realizada a las reivindicaciones mencionada anteriormente.

III. EN CUANTO A LA SUPUESTA FALTA DE CLARIDAD DE LAS REIVINDICACIONES

1. En cuanto a la objeción al uso del término *“metálico”*, la reivindicación 1 ha sido enmendada a fin de incluir esta expresión en el preámbulo, tal como lo sugirió el examinador. Por consiguiente, la objeción formulada a este respecto se ve superada.

2. Respecto a la recomendación del Examinador de sustituir el término conjunto por: aparato, dispositivo, elemento, componente, etc., el solicitante está procediendo a enmendar las reivindicaciones sustituyendo el término *“conjunto”* por *“dispositivo”*. En consecuencia, la objeción formulada a este respecto se ve superada.

3. Adicionalmente, se ha enmendado la reivindicación 4, con lo que el solicitante considera que la objeción del examinador respecto a que dicha reivindicación supuestamente incluía ventajas técnicas como características técnicas esenciales, ha quedado superada.

4. Por otro lado, el solicitante ha procedido a incluir entre paréntesis las referencias de las figuras para dar mayor claridad a las reivindicaciones, conforme a lo sugerido por el Examinador.

IV. ESTADO DE LA TÉCNICA

El Examinador determinó 1 documento como relevante para realizar el análisis de patentabilidad de la presente patente de invención:

1. D1, referido al documento ES1034015U titulado “Recipiente para alimentos perfeccionado con utillaje incorporado” que se relaciona con un recipiente para alimentos perfeccionado con utillaje incorporado, caracterizado esencialmente por estar configurado por un cuerpo o recipiente que actúa a modo de contenedor, provisto de una pieza o tapa que cubre la abertura del recipiente, el cual es solidario con un segundo cuerpo o pieza de utillaje, indistintamente cuchara o tenedor u otra de similar utilidad, de modo que esta segunda pieza de utillaje puede adherirse al envase o a la pieza que actúa como tapa por cualquier sistema de sujeción, pudiendo presentarse la susodicha pieza de utillaje en el interior de una pieza a modo de funda de protección.

V. EN CUANTO A LA SUPUESTA FALTA DE NOVEDAD

En virtud de la enmienda realizada a la reivindicación 1, resultará evidente que el modelo de utilidad reclamado es novedoso respecto a D1 debido a que dicho documento no describe un recipiente metálico, con las características novedosas de la presente solicitud.

VI. PETICIÓN

1. Puesto que se ha dado respuesta a todas las objeciones formuladas por la Dirección de Nuevas Creaciones, solicito proceder al otorgamiento de la solicitud de patente.

VII. ANEXOS

1. Capítulo Reivindicatorio modificado conformado por 09 reivindicaciones;

Señora Directora,

ANDRÉS RINCÓN USCÁTEGUI

C.C. 79.780.910 de Bogotá

T.P. 114.908

COLO-23362-0821-0001-2
CBA\CBA\ID-306847\WPC23362
No. M-2020-306847\CBA